



oficio del obispo Intendente contestando al que se le dirigió en 27 del mes de Agosto de 1846  
 rebo expuesto por la Junta provincial manifestando la inoportunidad en la presentacion de  
 relaciones y si podria servir las que se presentaron en el año anterior y se hicieron  
 de base a las repartimientos que en el se hicieron, a lo cual contesta el Sr. Inten-  
 dente no solo por las razones que expresa: la su consecuencia  
 se acordó publicar un nuevo edicto por término de quince dias para que dentro de ellos  
 se presenten las relaciones con arreglo a los modelos circulares bajo especificación  
 de su destino y cantidad, sin perjuicio de continuar los trabajos con las relacio-  
 nes presentadas y demas que se vayan presentando. Con lo que siendo parada la  
 obra y no habiendo otes negocio pendiente se levanta la sesion de que Certifico =



Gerónimo Sánchez  
 V. P.

Manuel Ramón Ramírez  
 Sr.

Señalada de 28 de Febrero de 1846

Recuerdo para celebrar la sesion ord. de hoy los señ. del Ayuntamiento Constituido  
 en esta Villa que al ser leído se expusieron, se dio principio leyendo y aprobando  
 el acta de la anterior: la segunda se dio cuenta de los Botones oficiales de Prov.  
 leyendo las ordenes y circulares que continúan que se mandaron guardar y cumplir  
 archivándose en el legajo correspondiente.

El obispo Intendente manifestó que habiéndose acordado en el Ayuntamiento general  
 del termino de la ley agraria del Real la constancia de una D.ª para su  
 repartición por haberse disminuido notablemente la D.ª con que se regaba, se ha  
 decidido un repartimiento de D.ª. por día, y que a los señ. de